



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1068-2018-CF/FCS.- Callao, julio 31 del 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 039/FCS-DDAEF/2018, con fecha de recepción 13 de julio del 2018, mediante el cual el **Dr. César Miguel Guevara Llacza**, Director (e) del Departamento Académico de Educación Física, remite la **Distribución de la Carga Lectiva y No Lectiva** del Semestre Académico **2018-B** de los Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Director del Departamento Académico “Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los planes de trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificadas en Consejo de Facultad” de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia Del Personal Docente De La Universidad Nacional Del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017; el cual tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para el control de asistencia y permanencia de los Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, considerando el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado.

Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 31 de julio del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180 inc. 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la **Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva** de los Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico **2018-B**.
- 2° Transcribir la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección del Departamento Académico de Educación Física, Dirección de Escuela Profesional de Educación Física, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica